



NIT. 800.123.949-4



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA CONTRATACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA LOTERÍA DEL META

### 1.- DEFINICION DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR.

La Lotería del Meta es una comercial del Estado del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El objeto principal de la LOTERÍA, es realizar todas las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación comercial del monopolio de arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar, ya sea en forma directa o a través de terceros concesionarios, con la finalidad exclusiva de destinar sus recursos al servicio público de salud, bajo un régimen propio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes, las Ordenanzas y los Reglamentos. También podrá explotar juegos no comprendidos dentro del régimen de los monopolios. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las leyes a las empresas industriales y comerciales del Estado.

El Acuerdo 004 de 2006 por el cual se adoptaron los Estatutos de la empresa comercial Lotería del Meta, en su artículo décimo octavo establece que el Gerente es agente del Gobernador del Departamento del Meta, de su libre nombramiento y remoción y será el representante Legal de la Empresa con todas las funciones inherentes a dicha representación.

El literal g. del artículo vigésimo del Acuerdo 004 de 2006 establece como función del Gerente la de representar directamente o por intermedio de apoderado a la LOTERÍA en asuntos judiciales, extrajudiciales y conciliatorios. Cuando se trate de controversias contractuales que requieran un mecanismo de solución directa, celebrar las cláusulas compromisorias a que haya lugar y acudir ante el Tribunal de Arbitramento elegido por las partes.

El Literal k. del artículo vigésimo del Acuerdo 004 de 2006 faculta al Gerente de la LOTERÍA para celebrar los contratos administrativos y de derecho privado indispensables para el desarrollo de las actividades que le sean propias, atendiendo lo dispuesto en las normas que los regulan.

Al interior de la LOTERÍA, se cuenta con la Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes, cuyo titular, sin perjuicio de otras funciones asignadas en el Acuerdo 010 del 20 de agosto de 2020 debe desarrollar simultáneamente funciones de asesoría legal, representación judicial y/o extrajudicial, las de contratación y Supervisión de la ejecución del Contrato de Concesión del Juego de Apuestas Permanentes en el territorio del departamento del Meta, Acciones de Control a la Operación Ilegal de juego de suerte y Azar, Control a la operación de juegos de suerte y azar como rifas y juegos promocionales de carácter departamental. Siendo función suya también ejercer la supervisión en lo referente a los procesos que se lleven o hayan sido asignados a abogados externos.





NIT. 800.123.949-4

La LOTERÍA requiere contratar un profesional en derecho para que apoye jurídicamente el proceso de control del juego ilegal y realice la representación judicial y extrajudicial en los procesos en los cuales sea parte la entidad, asesore a la Gerencia en las diferentes actuaciones administrativas y gestiones propias de sus cargas funcionales o misionales; así como el acompañamiento de las audiencias que se efectúen en las diferentes etapas de los procesos Judiciales, evitando el riesgo legal que trae la falta de soporte legal idóneo.

Las anteriores obligaciones acatando el principio de economía en la gestión pública, podrán realizarse conjuntamente, celebrando un contrato en el cual la prestación a cargo del contratista apoye la gestión jurídica de la entidad, previa aplicación de las etapas contractuales consagradas en el reglamento de contratación de la Lotería del Meta.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**OBJETO** : Asesorar y apoyar jurídicamente en todo lo relacionado con el manejo y control del juego ilegal, y a representar judicial y extrajudicialmente, cuando la empresa Lotería del Meta obre como demandado o demandante.

### **OTROS REQUERIMIENTOS:**

Prestar los servicios única y exclusivamente en el lugar que autorice la empresa.

Prestar el servicio de acuerdo con los procedimientos y normas nacionales que regulan el servicio, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia.

Emplear para la prestación del servicio, personal entrenado y calificado.

Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La entidad solicitará mensualmente previo a la cancelación del servicio, al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales, así como los aportes de ley.

Será de la autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Lotería del Meta. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.

### **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

801200 Servicios legales

### **COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)





NIT. 800.123.949-4



- 1) Asesorar jurídicamente y apoyar las actividades de planeación y priorización de las necesidades administrativas sujetas a la gestión jurídica, particularmente defensa judicial, asesoría jurídica externa en las operaciones administrativas de la LOTERIA desarrolladas dentro de las actividades de control del juego ilegal.
- 2) Emitir conceptos jurídicos para las audiencias de conciliación dentro de los procesos que le sean asignados y dentro de los procesos que estén a su cargo para las respectivas audiencias, los cuales deben ser presentados según los lineamientos establecidos por el Comité de Conciliación de la LOTERIA.
- 3) Emitir conceptos jurídicos para las audiencias de conciliación extrajudiciales convocadas por la Procuraduría y que le sean asignadas, los cuales deben ser presentados según los lineamientos establecidos por el Comité de Conciliación de la LOTERIA.
- 4) Asumir la representación judicial integral de la LOTERIA, mediante la ejecución de las distintas actuaciones de carácter judicial y extrajudicial a que haya lugar, en los diferentes procesos judiciales en los cuales es parte la LOTERIA.
- 5) Emitir concepto y elaboración de un informe acerca de la procedibilidad del llamamiento en garantía dentro de cada uno de los procesos asignados.
- 6) Asistir como apoyo jurídico, en calidad de invitado, a los comités técnicos relacionados con los temas jurídicos, contractuales, o aquellos institucionales donde se prioricen necesidades administrativas.
- 7) Apoyar el proceso de Gestión jurídica, en la emisión de conceptos jurídicos cuando sean requeridos.
- 8) Realizar seguimiento a los procesos a su cargo, para lo cual deberá actuar dentro de los términos procesales establecidos y presentar informe mensual de la gestión desarrollada.
- 9) Rendir y entregar al supervisor al término del contrato, un informe general en medio físico, electrónico y en los sistemas virtuales que determine la LOTERÍA.
- 10) Asesorar y apoyar jurídicamente a la LOTERIA con conceptos, contestación de derechos de petición y tutelas relacionadas con los procesos judiciales, contractuales, requeridos con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 11) Asesorar a la LOTERIA, con especificidad en la rama del derecho que lo requiera.
- 12) Mantener reserva sobre la información confiada, para el desarrollo de objeto contractual y sobre la cual sea solicitada su confidencialidad.
- 13) El CONTRATISTA deberá presentar informe mensual, de su gestión ante el supervisor del presente Contrato.

### PROPIEDAD INTELECTUAL

Si durante la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la LOTERIA. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la LOTERÍA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

PLAZO : Seis (6) meses.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)







NIT. 800.123.949-4



LUGAR DE PRESTACIÓN : Será el territorio nacional y el domicilio contractual se establece en la ciudad de Villavicencio (Meta) en el sitio de realización del sorteo que en principio es la sede de la Lotería del Meta, ubicada en la calle 38 número 32-37 piso 2.

FORMA DE PAGO : El valor del contrato que se llegare a celebrar será pagado en contados mensuales, previo agotamiento de los trámites administrativos y financieros correspondientes.

TIPO DE CONTRATO : Prestación de Servicios.

### 3.- FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta, se aplicará la modalidad prevista en el artículo 16 de la Resolución 0486 del 4 de diciembre de 2008 que reza:

**"ARTÍCULO 16. CONTRATACION DIRECTA:** Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a 300 SMMLV o cuando se trate de contratos que se relacionen o que tengan que ver con el desarrollo misional de la LOTERIA DEL META, se efectuará un número plural de invitaciones a presentar propuestas, adelantando el siguiente procedimiento:

(...)

**PARÁGRAFO:** Cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no supere los 100 SMMLV, se podrá cursar una sola invitación verbal o escrita por parte de la Gerencia de la LOTERIA DEL META, quien una vez evalúe la idoneidad y conveniencia de la propuesta presentada por escrito, procederá a remitir los documentos soporte para la elaboración del respectivo contrato.

La LOTERIA DEL META podrá también contratar directamente y sin consideración a cuantía, en los siguientes casos:

Trabajos o servicios que solo pueden encomendarse a determinada persona o la adquisición de bienes que solamente un proveedor pueda suministrar.

Comodato.

Contratos o convenios ínter administrativos.

Compra o permuta de bienes inmuebles y muebles.

Arrendamiento de inmuebles.

Prestación de servicios de salud.

Operaciones de crédito público, o asimiladas, para el manejo de la deuda y conexas.

Contratos de asociación y de colaboración empresarial.

Desarrollo de actividades científicas o tecnológicas de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

Convenios para la realización de pasantías.

Compra de energía eléctrica.

Intermediarios de seguros y contratación de programas de seguros o pólizas.

Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso."

### 4.- DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD (PREDISEÑO)

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)

*L*





NIT. 800.123.949-4



### Objetivo principal:

Representar judicial y extrajudicialmente a la Lotería del Meta y apoyar la gestión jurídica de la Lotería del Meta en materia de control del juego ilegal.

### Objetivos específicos:

Contar con personal entrenado y calificado, para la prestación de un servicio de óptimo en materia de asesoría legal.

Garantizar el acompañamiento a la gestión administrativa en temas legales propios de su actividad administrativa.

### 5.- SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS INDICADAS Y NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NECESIDAD.

**COSTO ESTIMADO DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato es de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) incluido IVA y demás gravámenes.

Para calcular el valor del contrato, se consideró:

- 1) Complejidad de las actividades que se pretende contratar: Tanto el objeto contractual como las actividades a través de las cuales se desarrollará el mismo, requieren la aplicación de conocimientos específicos del profesional.
- 2) Idoneidad del contratista: La prestación del servicio, requiere acreditación de amplia experiencia y profundidad de conocimientos, en material administrativa, lo cual es garantía de éxito en la gestión desarrollada.
- 3) El presupuesto autorizado para la vigencia 2022.
- 4) La proporcionalidad entre el valor y las actividades a desarrollar.

### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se ha establecido, teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y experiencia, el perfil profesional requerido para el desarrollo del contrato, el tiempo de dedicación que requiera el desarrollo del contrato, así como el tipo de actividades a desarrollar, tomando como referencia básica al disponibilidad de recursos de la Lotería del Meta a la fecha de celebración del contrato.

El valor del contrato se imputará con cargo a los siguientes códigos presupuestales:

Vigencia	Nombre del Rubro	Valor	Código
2022	Servicios Jurídicos y Contables	51.000.000	2.1.2.02.02.008.02
	<b>TOTAL</b>	<b>51.000.000</b>	

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)

L





NIT. 800.123.949-4

## 6.- JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, no se requiere de la obtención de varias ofertas y la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad del oferente para ejecutar el objeto del contrato, así como la experiencia profesional.

Para atender la necesidad se requiere la acreditación de la siguiente condición:

### CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente deberá aportar, con fines de verificación, la siguiente documentación:

- 1) Copia de la cédula de ciudadanía.
- 2) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- 3) Registro Único Tributario
- 4) Hoja de Vida
- 5) Certificación de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Lotería del Meta, en la cual conste que la planta de personal no cuenta con personal capacitado para realizar las actividades a contratar.
- 6) Certificado de antecedentes disciplinarios.
- 7) Certificado de antecedentes fiscales.
- 8) Formato de identificación del cliente.
- 9) Certificación bancaria para efectuar los pagos.

**FACTOR DE IDEONEIDAD PROFESIONAL:** Título de formación profesional de abogado con especialización.

**FACTOR DE EXPERIENCIA:** Para la celebración del contrato resultante del proceso se requiere por parte del contratista experiencia profesional en derecho, no inferior a cuarenta y ocho (48) meses.

Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

## 7.- ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Fundamentados en el objeto del contrato, el plazo de duración, periodos presentación de informes y pagos entre otras obligaciones del contrato, el oferente favorecido no deberá presentar Garantía Única de Cumplimiento y/o Garantía Bancaria.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)

J



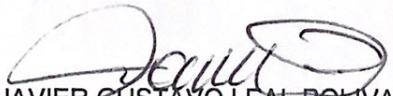


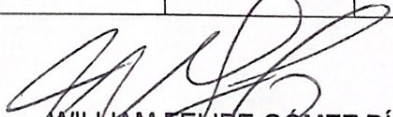
NIT. 800.123.949-4

### 8.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y ESTIMACIÓN DE MECANISMOS DE COBERTURA

El oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, no obstante, dada la naturaleza de la actividad desarrollada, la forma de ejecución, periodos de rendición de informes entre otros factores y al no exigirse constitución de garantía de cumplimiento, el siguiente es el análisis de riesgos que conlleva el proceso.

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Forma de manejo	Probabilidad	Impacto	Calificación
1	General	Externo	Planeación	Regulación	Demora en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y firma de los términos de la invitación.	Retraso en el proceso de selección del contratista.	Coordinación a través del comité de contratación	1	5	6
2	General	Externo	Planeación	Regulación	Adquisición de un servicio que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas debido a errores cometidos en los estudios previos.	Mala calidad del servicio contratado.	Revisión detallada de la documentación antes de la apertura del proceso.	1	5	6
3	General	Externo	Planeación	Regulación	Aplicación errada de la legislación legal vigente y las normas aplicables a las E.I.C.E. en materia de contratación.	Investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales	1. Actualización procedimiento de contratación. 2. Capacitación del Talento Humano.	1	3	4
4	General	Externo	Planeación	Regulación	Incumplimiento del contratista a causa de:  Faltas del Personal Contratado Deficiente Supervisión Falta de respuesta a los requerimientos	-Controversias Contractuales -Sanciones administrativas, pecuniarias, disciplinarias y/o penales.	Revisión de la hoja de vida del personal asignado a la Lotería del Meta por parte del Contratista. Rendición de informes mensuales. Cumplimiento del manual del Supervisor interventor.	1	4	5

  
**JAVIER GUSTAVO LEAL BOLIVAR**  
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes

  
**WILLIAM FELIPE GÓMEZ DÍAZ**  
 Profesional Universitario Contador

  
**MILDRED LIZETH ROJAS LAVADO**  
 Subgerente Administrativa y Financiera

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co)